



DOC.	936146
EXP.	462997

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°042-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 18 de abril de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 07, de fecha 14 de abril de 2023; Informe N° 238-2023-MDT/GAJ de fecha 20 de abril de 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Legal N° 177-2023-GAJ-MDT de fecha 20 de abril de 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 205-2023-MDT/SG de fecha 20 de abril de 2023, suscrito por Secretaria General, el Memorandum N° 307-2023-MDT/GM, de fecha 05 de abril de 2023 emitido por el Gerente Municipal (e); el Informe Legal N° 158-2023-GAJ-MDT, de fecha 05 de abril de 2023 suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 035-2023-MDT/GPP, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la aprobación del proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LOS PRIMEROS CIENTO (100) DÍAS DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 6) establece que: "son atribuciones del Alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, el artículo 42° del mismo cuerpo normativo, en cuanto a los Decretos de Alcaldía señala: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, con Informe Técnico N° 035-2023-MDT/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, recomienda que se apruebe la Ordenanza Municipal y Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuenta de los primeros cien (100) días de gestión de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, mediante el Informe Legal N° 158-2023-GAJ-MDT, de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que es viable realizar la rendición de cuentas de forma virtual del año 2022-2023; asimismo, que se eleve al Concejo Municipal afectos de que se apruebe el Reglamento de Audiencia Pública virtual rendición de cuentas del año 2022 y los tres primeros meses del año 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

Que, con Memorandum N° 307-2023-MDT/GM, de fecha 05 de abril de 2023 el encargado de la Gerencia Municipal, solicita la inclusión en la agenda de la próxima sesión de Concejo Municipal la aprobación del Reglamento de Audiencia Pública virtual rendición de cuentas del año 2022 y los tres primeros meses del año 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, mediante Informe N° 205-2023-MDT/SG de fecha 20 de abril de 2023, la Oficina Secretaria General, a la Gerencia de Asesoría Jurídica la aclaración correspondiente respecto al desarrollo presencial y virtual de la referida audiencia pública, en los extremos acordados por el Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 238-2023-MDT/GAJ de fecha 20 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal N° 177-2023-GAJ-MDT de fecha 20 de abril de 2023, con el cual recomienda que es viable realizar la audiencia pública de rendición de cuentas de los primeros cien (100) días de gestión de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de forma presencial y virtual.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD**, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LOS PRIMEROS CIENTO (100) DÍAS DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO”, y;

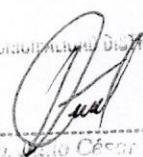
ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR el presente Acuerdo a la Secretaria General para la formulación de la “ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LOS PRIMEROS CIENTO (100) DÍAS DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO”.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LOS PRIMEROS CIENTO (100) DÍAS DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, el cual se llevará a cabo el día sábado 29 de abril del año en curso a horas 10:00 a.m., en el Auditorio de Notarios de manera presencial y virtual, pudiéndose acondicionar otro lugar por cuestiones aforo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuestos, y a la Oficina de Comunicaciones y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de El Tambo

Dr. Ing. César Mallico Coica
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo